

DEROGADA

ORDENANZA N°. 1396.-

Expte. I/66/949.-(observada)
Expte. R/11/949.-

Por ~~C~~DECRETO-ORDENANZA N° 2156.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha insistido de acuerdo con lo que dispone el artículo 69, inciso 5º. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 1396

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a conceder pases libres para las
----- líneas de transporte colectivo-oficiales y privadas
a todos los que hayan sido concejales de esta ciudad.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 18 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente - ALFONSO A. LEWYLLE - Se
cretario de Obras Públicas - LUIS P. PEREZ DUPRAT - Se
cretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.